

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno está integrado por el esquema de la organización y el conjunto de los procesos, manuales, políticas, normas legales, procedimientos y demás mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Cámara de Comercio de Tunja para que se asegure razonablemente que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos se realicen de acuerdo con las normas legales, dentro de las políticas trazadas por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva y en atención a las metas y objetivos previstos, de acuerdo a esto se plantean y describen a continuación actividades con respectivas metas, recursos y mecanismos dirigidos al cumplimiento del programa anual de trabajo.

El Sistema de Control Interno, se ha estructurado tomando como referencia el modelo COSO, el cual provee un enfoque integral y marca las pautas de comportamiento ético y moral de la entidad en pro de la mejora continua. De la misma manera, permite la adecuada gestión de los riesgos y ayuda a la toma de decisiones para optimizar el desempeño y el logro de los objetivos de la Cámara de Comercio de Tunja.

Este conforma la última etapa del proceso administrativo encargado de vigilar que los planes a llevarse a cabo sean realizados de la mejor manera para obtener los objetivos previstos. A través de este Sistema se busca hacer seguimiento a las tareas y actuaciones de toda la Entidad y de los funcionarios, verificando el desempeño efectivo de las actividades en cada uno de los procesos de la Cámara de Comercio

de Tunja a través de análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las revisiones efectuadas.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control interno de la Cámara de Comercio de Tunja está conformado por cinco componentes que están integrados a los procesos.



1. EL ENTORNO O AMBIENTE DE CONTROL

El entorno del Control de la Cámara de Comercio de Tunja, marca las pautas de comportamiento de la Entidad y por lo tanto mantiene una influencia directa en el nivel de los funcionarios respecto al mismo, por lo cual se tiene muy presente la integridad y los valores éticos.

Este control parte de la función institucional y legal de la Entidad, basado en el ámbito misional y estratégico con el fin de garantizar la transparencia y la ética en toda su gestión, a propósito de brindar excelentes servicios a nuestros usuarios ya sean comerciantes, empresarios, emprendedores o público en general.

Los principales elementos que conforman el ambiente de control son:

- Estatutos
- Manual de Políticas y Procedimientos
- Código de Ética CCT
- Política del Sistema Integrado de Gestión
- Manual de Seguridad CCT
- Mapa de Procesos
- Plan Estratégico
- Estructura Organizacional
- Evaluación de Desempeño
- Plan de Capacitación
- Manual de Funciones

2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Se debe evaluar los objetivos relacionados con cumplimiento, información financiera, y todo lo relacionado con la operación; determinados por la eficiencia y eficacia de las operaciones, incluyendo los objetivos de rendimiento, rentabilidad y la salvaguarda de los recursos contra posibles pérdidas, mediante el autocontrol en el desarrollo de las actividades con evaluaciones periódicas.

Para la correcta evaluación de los riesgos se cuenta con la Matriz de Riesgos de los procesos de la Cámara de Comercio de Tunja, en donde se identifica y analiza cada riesgo, se evalúa el impacto y la probabilidad de ocurrencia, con el fin de resguardar

los recursos de la entidad y evitar pérdidas por fraude o negligencia, como así también detectar los efectos negativos que pueden traer para la entidad en el logro de sus objetivos relacionados con la información financiera, operacional y de cumplimiento.

Lo anterior implica un proceso dinámico para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos, puesto que, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control se establecen dentro de los manuales, procesos y procedimientos que buscando el cumplimiento de todas las directrices, políticas y objetivos de la Alta Dirección que tienen como fin prevenir los riesgos y la protección de los recursos financieros, de la información y tecnológicos, entre otros.

Controles sobre las políticas y los procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las instrucciones, planes y proyectos de la Alta Dirección.

Controles sobre los posibles riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos de la Entidad.

Como puntos importantes del control y autocontrol se encuentran: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, el análisis de los resultados de las operaciones, la salvaguarda de los activos y la segregación de funciones con el fin de prevenir el fraude durante el paso a paso de las actividades.

Tipos del Controles

- **Análisis de la Alta Dirección:** Cuando las auditorías son comparadas con los resultados obtenidos en el presupuesto, ejecuciones anteriores.
- **Gestión directa de funciones por actividad:** cuando los funcionarios revisan sus propios resultados y los de su equipo de trabajo.
- **Controles Físicos:** Son acciones de protección y se someten a recuentos físicos para comparar contra los registros de control.
- **Indicadores de Rendimiento:** Análisis combinado de diferentes datos operativos y financieros.
- **Controles sobre los sistemas de información:** proceso de datos, adquisición de software y accesos, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- **Segregación de Funciones:** Distribución y puntos de control ejercido por diferentes funcionarios para evitar posibles fraudes. Separación de tareas y responsabilidades, coordinación de tareas, documentación soporte, niveles definidos de autorización, registro adecuado y oportuno de las transacciones y hechos, acceso restringido a los activos y registros, conciliaciones, rotación de personal en las actividades de más responsabilidad o de impacto en los procesos, control del sistema de información e indicadores de desempeño.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Comunicación Eficaz: es necesario identificar, recoger y comunicar la información relevante de un modo y en un plazo tal que permita a cada uno asumir sus responsabilidades y presentar informes que contengan datos operativos, financieros y de cumplimiento productivos internamente, al igual que información para generar informes a la Alta Dirección, a los Entes de vigilancia y Control, así como a otros Entes gubernamentales, y en general para todo aquel ciudadano y entidad que lo requiera en cuanto a las actividades propias de la Entidad.

La Entidad genera informes tales como:

- Informes e indicadores financieros y administrativos
- Todas sus actividades en la página de transparencia
- Informes a Entes de Control Externos

Medios que son utilizados por esta Cámara para estar comunicados con los usuarios y funcionarios:

- Publica SIG
- Correo Masivo
- Televisión y Radio
- Cartelera Informativa
- Afiches
- Publica Planeación
- Video Conferencia
- Chat Interno - Pandion
- Revista en Cámara
- Página Web
- Comunicados y Boletín de Prensa
- Circulares
- Redes Sociales
- Perifoneo

5. Monitoreo o Supervisión

Es necesario realizar una supervisión o monitoreo, evaluando la calidad, el alcance y la frecuencia de las evaluaciones puntuales, estas se determinan en función de la evaluación de los riesgos y de la eficiencia de los procedimientos de supervisión continuada.

El alcance y la frecuencia de la evaluación o seguimiento del Control Interno se realiza de acuerdo a la magnitud de los riesgos objetos de control y la importancia de los controles para la reducción de los mismos. Así, los controles que actúan sobre los riesgos de mayor prioridad y los más críticos para la reducción de un determinado riesgo es objeto de evaluación con más frecuencia.

Así mismo se debe tener en cuenta que los objetivos de Control Interno, van encaminados a evaluar:

- La efectividad del Control Interno para contribuir al cumplimiento estratégico de la Entidad.
- Identificar las oportunidades de mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno que permitan fortalecer los diferentes procesos
- Contribuir a la toma de decisiones de la Alta Dirección y la mejora continua de los procesos que desarrolla la Entidad.

El seguimiento que se da a los riesgos de la Entidad y su continua evaluación.

Las herramientas utilizadas para evaluar el manejo del Control Interno son:

Auditorías Internas del Área de Control Interno

Auditorías de Calidad internas y de los Entes Certificadores

Informes de la Contraloría General de la República

Informes de la Superintendencia de Industria y Comercio

ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. Para el caso de las Cámaras de Comercio procura el buen uso de recursos y bienes provenientes de la función pública delegada por el Gobierno. www.contraloriagen.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio

De conformidad con el artículo 88 del Código de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo estatal que ejerce control y vigilancia sobre las Cámaras de Comercio en relación con las funciones que le han sido delegadas.

- Ejercer el control y vigilancia de las Cámaras de Comercio, sus Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. coordinar lo relacionado con el registro mercantil.
- Resolver los recursos de apelación y queja interpuestos contra los actos expedidos por las Cámaras de Comercio.
- Vigilar administrativa y contablemente el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, sus federaciones y confederaciones. (Resolución 2019 de 1996).

<http://www.sic.gov.co/>

Procuraduría General de la Nación

Control encargado de velar por la aplicación de la ley y por los intereses generales de la sociedad. Tiene competencia exclusiva para determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria de acuerdo con las normas del Código Disciplinario Único.

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- Pago de retención en la fuente por ingresos laborales, comisiones, honorarios, servicios, compras, etc. (mensual)
- Pago del Impuesto de Valor agregado de aquellos que están en el régimen común (bimestral)
- Información para control tributario, las Cámaras de Comercio deberán informar anualmente, dentro de los plazos que indique el Gobierno, la razón social de cada una de las sociedades cuya creación o liquidación se haya registrado durante el año inmediatamente anterior en la respectiva Cámara, con la indicación de la identificación de los socios o accionistas, así como el capital aportado por cada uno de ellos cuando se trate de creación de sociedades. ART. 624 E.T.

Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPP

Entidad fiscalizadora del cumplimiento de la responsabilidad de empleadores, ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social. Mayor información ver en: www.ugpp.gov.co

Archivo General de la Nación

Ley 594 de 2000. Decreto 106 de 2015. El Archivo General de la Nación, vigila el cumplimiento de la normativa relacionada con la función archivística. May or información ver en: www.archivogeneral.gov.co/

Ministerio de Justicia y del derecho

Mediante la operación del SICAAC es posible dar cumplimiento al deber que tienen los Centros y las Entidades Avaladas, los Servidores Públicos habilitados por ley para conciliar y los Notarios, de registrar y reportar los datos de las actividades desarrolladas en la operación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). De igual manera, el SICAAC permite llevar a cabo el análisis, gestión y seguimiento de la información reportada para el eficaz cumplimiento de las funciones de control, inspección y vigilancia a cargo de los funcionarios de la Dirección de MASC en el Ministerio, conforme lo señala el decreto 1829 de 2013, hoy decreto 1069 de mayo 26 de 2015 17:04

<https://www.sicaac.gov.co/Casos/Conciliacion/CasosConciliacion>

ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO

Revisoría Fiscal

La Cámara de Comercio tiene una revisoría fiscal, que es elegida por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de Afiliados para períodos de cuatro (4) años. La Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio le aplica las normas de la revisoría fiscal de las sociedades comerciales y tendrá las competencias que la ley asigna a la revisoría fiscal de las sociedades comerciales.

Control Interno

El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una Entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con los decretos, leyes y demás normas legales, dentro de las políticas trazadas por la Administración (Presidencia Ejecutiva) y en atención a las metas u objetivos previstos.